



DECRETO N° 0227/2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1702/2021 de fecha 29 de enero de 2021, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO, al Decreto Provincial N° 1184/2020, mediante el cual se crea el "Plan Incluir", destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y aguas seguras, como así también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales.


POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

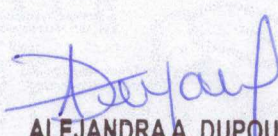
DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1702/2021, de fecha 29 de Enero de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

